



AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

CVE-2025-5229 *Resolución de la convocatoria pública del concurso-oposición para cubrir dos puestos de Responsable de Sistemas de la Información y Comunicaciones.*

En relación con la convocatoria de fecha 11 de julio de 2024, publicada en el BOC número 138 de fecha 17 de julio de 2024, referida al concurso oposición para cubrir dos puestos de Responsable de Sistemas de la Información y Comunicaciones, esta Dirección, en base a la propuesta de fecha 22 de enero de 2025, efectuada por el presidente del Tribunal Calificador, y vista la delegación del consejo de administración de la Autoridad Portuaria de Santander de fecha 16 de diciembre de 1998, BOC número 2 de 4 de enero de 1999, y la Resolución de esta Dirección de fecha 24 de febrero de 2025 por la que se procedía al nombramiento de D. Javier Salazar como responsable de sistemas, acuerda lo siguiente:

Dar por finalizado el proceso de selección con el nombramiento de:

Nombre y apellidos	Plaza
D. ÁLVARO GUTIÁN HERRERA	RESPONSABLE DE SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

De conformidad con el apartado XII.9 de las bases de la convocatoria, frente a la presente Resolución los interesados, podrán interponer en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de su publicación, recurso potestativo de reposición ante el director de la Autoridad Portuaria de Santander (arts. 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común).

Así mismo, podrán interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (arts. 8.3 2º y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

En el supuesto de haberse interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (art. 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común).

Santander, 10 de junio de 2025.

El director,

Santiago Díaz Fraile.

2025/5229

CVE-2025-5229